



17 de agosto de 2017

(17-4405)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 16 de agosto de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

#### Productos vínicos

Se comunica por la presente la Propuesta de Modificación de la Resolución C. N° 20/2004 y de la Resolución C. N° 60/2013 ambas, del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV). Las mismas fueron notificadas bajo signaturas G/TBT/N/ARG/107/Add.1 y G/TBT/N/ARG/107/Add.2, respectivamente.

La modificación consiste en la sustitución del Apartado g) del Punto II MENCIONES OBLIGATORIAS del Anexo a la Resolución INV C. N° 20/2004 y en la derogación el Punto 2° de la Resolución INV C. N° 60/2013.

El plazo para realizar comentarios es de 30 días a partir de la distribución.

Textos notificados disponibles:

Sitio web: [http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro\\_arg03.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg03.php)

Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)

Fax: +54 11 4349 4072

[https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17\\_3657\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17_3657_00_s.pdf)

[https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17\\_3657\\_00\\_e.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17_3657_00_e.pdf)

---